



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0058812/2017

VISTO

La nota presentada por el Sr. Médico Mariano Zuazaga mediante la cual informa la renuncia de la Sra. Médica Haydée Noemí Perlo a su Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) en el Área de Medicina Crítica, a partir del día 01 de Julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra Médica Haydée Noemí Perlo se encontraba contratado bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente aprobado por RD N° 2312/2019, desde el 01/06/2019 al 31/05/2020;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con la Sra. Médica Haydée Noemí Perlo, DNI n°24.046.818, a partir del 01 de Julio de 2019.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar

